

REF.: OTORGA BECA TRANSPORTE SALA
CUNA PARA EL AÑO 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3357 / PARRAL,

08. Oct 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 723 del 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Sala Cuna año 2010.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Sala Cuna a 50 menores, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Sala Cuna, lo que asciende a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos mensuales), correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE DEL 2010**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los 15 primeros días del mes siguiente.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-24-1, del Presupuesto Municipal año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

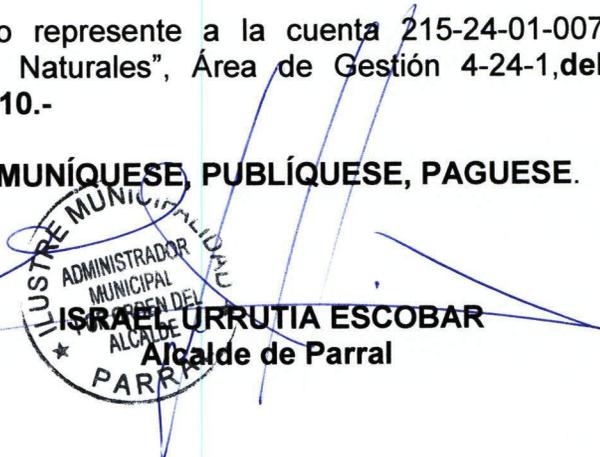
Secretario Municipal

IUE/ARC/EDU/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral